

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º.- Institúyese el 24 de agosto de cada año, la celebración del "Día del Padre" para todo el territorio de la República Argentina.

Artículo 2º.- La presente ley entrara en vigencia a los 365 días de su promulgación.

Artículo 3º .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Martín Guillermo Aveiro

Diputado de la Nación

Adolfo Bermejo

Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En nuestro país, se celebra el día del padre el tercer domingo de junio, en línea con similares posturas de otros países, por motivos comerciales. Sin embargo España, Bolivia, Croacia, Italia, Suiza, Portugal y otros instituyeron el 19 de marzo, día de San José, padre de nuestro Señor Jesucristo.

Ahora bien, cuál es el origen de que se establezca el 3er. Domingo de junio. Consultadas distintas fuentes en internet, podemos afirmar que la celebración históricamente se dirige a la ciudad de Spokane, en el estado de Washington, Estados Unidos.

La Señora Sonora Smart Dod, hija de William Smart, un granjero y veterano de la guerra civil, al escuchar una homilía en el templo metodista Central United Methodist Church en 1909 por el Día de la Madre, que se realiza el segundo domingo de mayo, se le ocurrió que los padres merecían tener una fecha similar para que se conmemore su día. Fue así que le propuso a las autoridades eclesiásticas que el 6 de junio —fecha de nacimiento de William Smart— los progenitores sean incluidos en el sermón.

Ello en virtud a que la esposa de Smart, Ellen Victory Cheek-Billingsley, falleció durante el parto de su sexto hijo, por lo que se vio obligado a criarlos solo.

Diputado Martín Guillermo Aveiro

La iglesia recibió la propuesta, pero decidió cambiar la fecha al tercer domingo del mes para realizar las preparaciones necesarias. Así en 1910 fue el primer año registrado en que se celebró el Día del Padre.

La fecha se fue expandiendo en toda la nación norteamericana y en 1966, Lyndon B. Johnson emitió una resolución que estableció la celebración para todo el país. Finalmente en 1972 se convirtió en una fiesta nacional, por decreto del presidente Richard Nixon.

Nuestro país adoptó esa fecha aproximadamente desde 1966.

Sin embargo, el primer festejo del Día del Padre se realizó un 24 de agosto de 1958. Ese día, pero en 1816, nacía Mercedes Tomasa de San Martín y Escalada, única hija del General Don José de San Martín, y por tal motivo el homenaje se extendió a todos los padres.

En nuestro país, y sin perjuicio de la Provincia de Mendoza, que detallamos en párrafos siguientes, la Fundación Marambio, entre otras asociaciones, están bregando para que se establezca el día 24 de agosto como fecha oficial para celebrar el Día del Padre, desde hace aproximadamente quince años, en homenaje al General D. José de San Martín, propiciando distintos proyectos de Ley que nunca fueron aprobados hasta la fecha.

En nuestra querida Provincia de Mendoza, se mantuvieron fieles al Libertador al celebrarlo y es la única provincia que lo hace en esta fecha, de acuerdo a lo establecido por Ley 5131/87, reglamentado por Resoluciones 316/2000 y 774/2001 del Ministerio de Educación.

En la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante del partido de General San Martín, mediante Resolución 394-CC-2008, instituyó que en todo el territorio de ese partido, el día 24 de agosto de cada año, como Día del Padre Argentino.

Recordemos que en el año 1814, llegaron a Mendoza, el General José de San Martín y su esposa Remedios de Escalada. Se radicaron en la casa de la familia Álvarez ubicada en el actual domicilio de la calle Corrientes 343 de la ciudad de Mendoza.

Allí el 24 de Agosto del año 1816, nació la única hija del General San Martín, cuando se encontraba en plena formación del Ejército de los Andes, que daría libertad a Chile y Perú, asegurando la independencia Argentina.

En 1817, el General San Martín dejó su familia y partió para cumplir su gesta americanista. Al regresar al país y fallecida ya su esposa, las guerras intestinas lo llevaron a tomar la decisión de abandonar nuestro país y partir con su hija a Europa.

En Bruselas redactó las máximas para su hija, a modo de bases educativas morales, tan vigentes hoy día.

La breve reseña histórica consignada solo intenta reflejar la falta de identidad de origen que la actual fecha de celebración guarda para nuestro país y la necesidad de alinearla con el verdadero sentir nacional a nuestra figura máxima, a nuestro verdadero "Padre de la Patria".

Por ello la necesidad del presente proyecto, validando nuestra idiosincrasia y corriéndonos de las corrientes comerciales imperantes, estableciendo un sentido homenaje a nuestro máximo prócer.



2024 “Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”.

Diputado Martín Guillermo Aveiro

Por lo expuesto, solicitamos el apoyo de nuestros pares en la presente iniciativa.

Martín Guillermo Aveiro

Diputado de la Nación

Adolfo Bermejo

Diputado de la Nación